



DIARIO DE SESIONES



LIV PERÍODO LEGISLATIVO

3.^a SESIÓN ESPECIAL

REUNIÓN 28

13 de noviembre de 2025

AUTORIDADES DE CÁMARA

PRESIDENCIA

De la vicepresidenta 1.^a Zulma Graciela REINA

SECRETARÍA

De la Sra. Mariana Andrea VALDEBENITO

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

Del Sr. Claudio Abelardo David COTRO

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

De la Téc. Esmeria Ayelén GÓMEZ

DIRECCIÓN GENERAL LEGISLATIVA

De la Téc. María Eva ARLETTAZ

BLOQUES DE DIPUTADOS

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

ALAMO, Gabriel Marcial
CABEZA, Paola Eva Mariana
DOMÍNGUEZ, Claudio
FERNÁNDEZ, Patricia Noemí
FERNÁNDEZ, Ramón Alberto
GAITÁN, Ludmila
GUTIÉRREZ, Gerardo
OBREQUE, Cielubi Agustina
RUCCI, Daniela Adriana
SEPÚLVEDA, Juan Abel

UNIÓN POR LA PATRIA

MARTÍNEZ, Norman Darío
PARRILLI, María Lorena
PERALTA, Osvaldo Darío

COMUNIDAD

HERMOSILLA, Yamila Abigail
MARTÍNEZ, Matías Nicolás
NOVOA, Héctor Ernesto
REINA, Zulma Graciela
RIOS, Luz Ailín

NEUQUÉN FEDERAL

COGGIOLA, Carlos Alberto

CUMPLIR

BUCHINIZ ZANIUK, Brenda Natalia

DEMOCRACIA NEUQUÉN

GUANQUE, Mónica Aida
MENDEZ, Juan Federico

FUERZA LIBERTARIA

BRUNO, Alberto Raúl
MONZANI, Guillermo Claudio
PAPA, María Cecilia

PRO PROPUESTA REPUBLICANA-NUEVO COMPROMISO NEUQUINO

BERMÚDEZ, Marcelo Gabriel
CANUTO, Damián Roberto
LICHTER, Verónica María del Rosario
TULIÁN, María de las Mercedes

AVANZAR

LEPORE, Francisco

JUNTOS

RICCOMINI, Carina Yanet

ARRIBA

STILLGER, Gisselle Janette

JUNTOS POR EL CAMBIO NQN-UCR

GASS, César Aníbal

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES UNIDAD

OCAMPO, Julieta

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES UNIDAD

BLANCO, Tomás Andrés

Í N D I C E

1 - APERTURA	6
2 - AUTORIZACIÓN AL PODER EJECUTIVO A REALIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON EL BID	
(Expte. E-32/25 - Proy. 18 022)	6
Consideración en particular del Proyecto de Ley 18 022. Se sanciona la Ley 3540 .	

A N E X O

Sanciones de la Honorable Cámara

- Ley 3540

Abreviaciones

ag./ags.	agregado/agregados
Arts./Art.	artículos/artículo
cde.	Corresponde
CN	Constitución nacional
CP	Constitución provincial
DC	despacho de comisión
DHC	despacho de la Honorable Cámara en comisión
Expte./exptes.	Expediente/expedientes
HC	Honorable Cámara
Proy./proys.	Proyecto/proyectos
RI	Reglamento Interno
MP	moción de preferencia
MST	moción de sobre tablas
TG	tratamiento en general

Comisiones

A	Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia
B	Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas
C	Desarrollo Humano y Social
D	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
E	Producción, Industria y Comercio
F	Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte
G	Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento
H	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable
I	Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales
J	Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones
K	Parlamento Patagónico y Mercosur

APERTURA

*A las 12:57 h del 13 de noviembre de 2025,
dice la:*

Sra. REINA (presidenta). —Buenas tardes a todas y a todos.

Daremos inicio a la tercera sesión especial, Reunión 28, del 13 de noviembre de 2025, que corresponde al LIV período legislativo.

Para verificar el quórum legal, por Secretaría se tomará asistencia. [**Así se hace**].

Con la presencia de 31 diputadas y diputados, se da por iniciada la sesión.

Primer y único punto.

*Al comenzar con la lectura del orden del día,
dice la:*

Sra. REINA (presidenta). —Tiene la palabra el diputado Andrés Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidenta.

Era una excepción, nada más, porque me había tomado el atrevimiento, con el permiso de la diputada Papa, porque están presentes acá Gladys y Marcelo; no pudieron estar presentes cuando se declaró de interés el instituto integral de formación y capacitación Zoon Animal.

Y me parecía importante porque el otro día los escuchamos y la verdad es que cuando vimos el proyecto no entendíamos muy bien a qué iba y, después, creo que todos entendimos el valor importante de la tarea que llevan adelante.

Como no pudieron estar cuando se votó —perdón, diputada Papa—, saludarlos, ya que están presentes acá, así se llevan la declaración también de reconocimiento.

Gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Agradecemos, entonces, la presencia de ustedes. [**Aplausos**].

Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Ludmila Gaitán.

Sra. GAITÁN. —Gracias, presidenta.

Es para justificar la ausencia del diputado Alamo y de las diputadas Riccomini y Patricia Fernández.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Carlos Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Es para justificar la ausencia del diputado Lepore.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado.

Comenzá nuevamente con la lectura. [*Se dirige a la secretaria*].

AUTORIZACIÓN AL PODER EJECUTIVO A REALIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO CON EL BID (Expte. E-32/25 - Proy. 18 022)

Sra. VALDEBENITO (secretaria). —*Tratamiento en particular del proyecto de ley, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar operaciones de crédito público con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o con el organismo que lo reemplace, por hasta la suma de ciento cincuenta millones de dólares o su equivalente en pesos u otras monedas al momento de su emisión.*

Sra. REINA (presidenta). —Tiene la palabra el diputado Andrés Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidenta.

Acá capaz que no saco aplausos [risas].

Es para dejar constancia del voto negativo a todos los artículos del proyecto.

Gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Juli Ocampo.

Sra. OCAMPO. —Gracias, señora presidenta.

En el mismo sentido, es para dejar constancia del voto negativo a todos los artículos.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Lorena Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Gracias, presidenta.

Es para dejar constancia del voto negativo.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Darío Martínez.

Sr. MARTÍNEZ D. —Gracias, señora presidenta.

En el mismo sentido que ayer, prendiendo una luz de alerta, porque el antecedente de haber convocado a una sesión especial violando el Reglamento, no respetando lo que dice la Constitución, creo que es un antecedente pésimo para esta Casa.

Usted calcule, señora presidenta, que después de haber realizado lo que se realizó ayer, se puede convocar a una sesión especial de un momento para otro sin justificar ninguna urgencia, cosa que no estuvo justificada en el día de ayer.

Con lo cual, no solamente no acompaño el proyecto, sino que vuelvo a repetir, no voy a ser parte de esta barbaridad institucional que están haciendo. Y dejando esta salvedad, que el antecedente es gravísimo, mañana pueden convocar a una sesión especial absolutamente por cualquier cosa y no es así. La pueden convocar mañana para mañana mismo, la pueden convocar hoy para dentro de dos horas si se les antoja, usando este antecedente.

Me parece que es de una gravedad que no debe tener otro antecedente de esta Cámara, estoy casi seguro, no lo recuerdo, pero apostarí mucho a que no debe haber un antecedente como este: convocar a una sesión especial de un momento para otro sin justificar la urgencia, sin fundamentarla, ¡desconociéndola!, porque se lo he preguntado a todos y nadie puede explicarme cuál es la urgencia de estar tratando de mala manera esto, sin respetar la convocatoria a la sesión, sin esperar los tres días que establece nuestra Constitución, como mínimo.

Así que, en ese sentido, señora presidenta, no solamente voy a votar negativo, sino, nuevamente, no voy a acompañar esta violación a la Constitución y al Reglamento.

Gracias, señora presidenta.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Darío Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, presidenta.

En el mismo sentido, es para que conste mi voto negativo a cada uno de los artículos de este inconstitucional proyecto.

Gracias, presidenta.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado.

Por Secretaría se nominarán los artículos para su consideración...

Tiene la palabra el diputado Claudio Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ. —¿Hola?

Es para dejar constancia que, por unanimidad, se cambió el horario de las 16 a las 13 h, por unanimidad. Nada más que eso.

Y, también, para dejar constancia de que, cuando uno está en la sesión, dieron presente diputados que hoy se retiran, pero dieron el presente en la sesión especial, después vos te podés retirar de la sesión especial, pero diste el presente; como en la ordinaria, también te podés retirar, pero diste el presente. O sea, estuviste presente en la sesión especial.

Nada más que eso, para que quede constancia, porque, sino, no va a quedar constancia.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado.

Ahora sí, por Secretaría se nominarán los artículos para su consideración en particular, siempre acuerdo con el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sra. VALDEBENITO (secretaria). —Artículo 1.º.

Sra. REINA (presidenta). —A consideración, en particular, el artículo 1.º [*varios diputados votan a mano alzada*].

VARIOS DIPUTADOS. —No.

Sin objeciones, se aprueba el artículo 1.º.

Sra. REINA (presidenta). —Aprobado.

Artículo 166, sin levantar la mano.

Gracias.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11 y 12.

Sra. REINA (presidenta). —Queda sancionada, por mayoría, la **Ley 3540**.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Muchísimas gracias, diputados y diputadas [13:06 h].

A N E X O

Sanciones de la Honorable Cámara



LEY 3540

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1.º Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar una o más operaciones de crédito público con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) o con el organismo que lo remplace por hasta la suma de ciento cincuenta millones de dólares estadounidenses (USD 150 000 000) o su equivalente en pesos u otras monedas al momento de su emisión, con más sus intereses, comisiones, gastos y demás accesorios.

Artículo 2.º Los fondos provenientes de las operaciones de crédito público autorizadas en esta ley deben ser aplicados a los costos y gastos de las operaciones y al financiamiento del Programa de Desarrollo Urbano y Mejora del Hábitat, con el objetivo de impulsar un modelo de desarrollo urbano sostenible e inclusivo a través de obras de infraestructura de servicios básicos, espacio público y equipamiento urbano de calidad; obras de infraestructura vial y peatonal, de movilidad sostenible y equipamiento de transporte público; proyectos de regularización dominial de la tierra y la propiedad en barrios populares; capacitaciones y la mejora de las herramientas e instrumentos de planificación y reglamentación urbana.

Artículo 3.º Se establece que las operaciones de crédito público autorizadas en el artículo 1.º de esta ley deben realizarse respetando los siguientes términos y condiciones:

- a) Plazo total (incluido el plazo de gracia para el pago de capital): hasta 32 años a partir de la fecha de entrada en vigencia del instrumento.
- b) Plazo de gracia para el pago de capital: hasta 7 años a partir de la fecha de entrada en vigencia del instrumento.
- c) Tasa de interés y comisiones: serán aquellas que se convengan en los instrumentos que concreten las operaciones, de acuerdo con los criterios usuales utilizados y publicados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para la línea de crédito correspondiente.

Artículo 4.º Se autoriza al Poder Ejecutivo o al organismo que este designe a afectar en garantía y/o ceder en pago los fondos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos, según el Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley nacional 25 570 o el régimen que lo remplace.

Artículo 5.º Se autoriza al Poder Ejecutivo o al organismo que este designe a suscribir los instrumentos que sean necesarios y a dictar las normas complementarias que establezcan las formas y condiciones a las que deben sujetarse las operatorias, incluyendo sin limitación: amortización de capital, cancelación de los servicios de deuda, plazo, tasa de interés aplicable, pago de comisiones y gastos, pudiendo prorrogar la jurisdicción a tribunales extranjeros, elegir la ley aplicable a ellos y acordar otros compromisos habituales para operaciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Asimismo, puede modificar las condiciones generales previstas en el artículo 3.º de esta ley, siempre que dicha modificación implique una mejora de ellas.

Artículo 6.º Se establece que las normas, reglas, trámites, operatorias y procedimientos de contrataciones y adquisiciones que se dispongan en los convenios de préstamos que se perfeccionen por aplicación de esta ley y documentos complementarios deben prevalecer, en su aplicación específica, sobre la legislación local aplicable a la materia.

Artículo 7.º Se autoriza al Poder Ejecutivo a dictar las normas reglamentarias y/o complementarias necesarias que establezcan los términos y condiciones de las operaciones que surjan por aplicación de la presente ley.

Artículo 8.º Se exime de todo impuesto y/o tasa provincial, creado o a crearse, a todo acto vinculado con las operaciones de crédito público autorizadas por la presente ley.

Artículo 9.º Se incrementa en la suma de cien millones de dólares estadounidenses (USD 100 000 000) la autorización de endeudamiento dispuesta por el artículo 1.º de la Ley 3434, a fin de restituir el monto utilizado de ella para la operación de crédito público concertada con el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF), aprobado por el Decreto DECTO 2024-932-E-NEU-GPN, quedando su límite máximo nuevamente fijado en quinientos millones de dólares estadounidenses (USD 500 000 000).

Artículo 10.º Se faculta al Poder Ejecutivo para disponer las reestructuraciones, modificaciones o reasignaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente ley.

Artículo 11 La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 12 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los trece días de noviembre de dos mil veinticinco.-----

Registro de asistencia de diputados/as a sesiones

[Volver al inicio](#)

		REGISTRO DE ASISTENCIA DE DIPUTADOS/AS A SESIONES	
Fecha: 10/02/2021	Revisión: 03	Código: RO-DDL.01.04	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

3 Sesión Especial - Reunión N.º 28

Diputado	Asistencia	Observación
ALAMO,GABRIEL MARCIAL	AUSENTE CON AVISO	
BERMUDEZ,MARCELO GABRIEL	PRESENTE	
BLANCO,TOMAS ANDRES	PRESENTE	
BRUNO,ALBERTO RAUL	PRESENTE	
BUCHINIZ ZANIUK,BRENDA	PRESENTE	
CABEZA,PAOLA EVA MARIANA	PRESENTE	
CANUTO,DAMIAN	PRESENTE	
COGGIOLA,CARLOS ALBERTO	PRESENTE	
DOMINGUEZ,CLAUDIO	PRESENTE	
FERNANDEZ,PATRICIA NOEMI	AUSENTE CON AVISO	
FERNANDEZ, RAMON ALBERTO	PRESENTE	
GAITAN,LUDMILA	PRESENTE	
GASS,CESAR ANIBAL	PRESENTE	
GUANQUE,MONICA AIDA	PRESENTE	
GUTIERREZ,GERARDO	PRESENTE	
HERMOSILLA,YAMILA ABIGAIL	PRESENTE	
LEPORE,FRANCISCO	AUSENTE CON AVISO	CON ANUENCIA LEGISLATIVA (EXPTE. D-684/25).
LICHTER,VERONICA MARIA DEL ROSARIO	PRESENTE	
MARTINEZ,MATIAS NICOLAS	PRESENTE	
MARTINEZ,NORMAN DARIO	PRESENTE	SE RETIRÓ DE LA SESIÓN A LAS 13.04 H.
MENDEZ,JUAN FEDERICO	PRESENTE	
MONZANI,GUILLERMO CLAUDIO	PRESENTE	
NOVOA,ERNESTO	PRESENTE	
OBREQUE,CIELUBI AGUSTINA	PRESENTE	
OCAMPO,JULIETA	PRESENTE	
PAPA,MARIA CECILIA	PRESENTE	
PARRILLI,MARIA LORENA	PRESENTE	SE RETIRÓ DE LA SESIÓN A LAS 13.05 H.
PERALTA,OSVALDO DARIO	PRESENTE	SE RETIRÓ DE LA SESIÓN A LAS 13.04 H.
REINA,ZULMA GRACIELA	PRESENTE	
RICCOMINI,CARINA YANET	AUSENTE CON AVISO	CON ANUENCIA LEGISLATIVA (EXPTE. D-707/25).
RIOS,LUZ AILIN	PRESENTE	
RUCCI,DANIELA ADRIANA	PRESENTE	
SEPULVEDA,JUAN ABEL	PRESENTE	
STILLGER,GISSELLE JANETTE	PRESENTE	
TULIAN,MARIA DE LAS MERCEDES	PRESENTE	

"La copia controlada de este documento permanece publicada en Intranet, link Sistema de Gestión de Calidad."

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora a/c

GODOY, Lorena

Subdirectora a/c

Téc. CAICHEO, Andrea Alejandra

Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores a/c

Dr. ZVITAN, C. Esteban

Jefe División Edición Material Legislativo a/c

Téc. CARRASCO, Leonardo José

Staff

Téc. SUARES, Noelia

ALCARAZ CONTRERAS, Gabriela Elizabeth